



RESOLUCIÓN CS N°

171 - 18

AVELLANEDA, 04 JUL 2018



**VISTO** el Expediente Nro. 01-696/2018, el Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda y la Resolución CS Nro. 160/2015 que aprueba el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Avellaneda y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Club de Graduados UNDAV realizó un pedido de consideración excepcional, por medio de nota a la Junta Electoral, para que los/as graduados/as no-docentes puedan optar en qué claustro desean estar empadronados/as para las elecciones 2018 mediante comunicación escrita a la Junta Electoral.

Que la Resolución Rectoral 366/2018 aprueba la convocatoria a elecciones de los Claustros Estudiantil y Graduados, según el Art. 130 del Estatuto, a fin de conformar el Consejo Superior y los Consejos Departamentales de la Universidad Nacional de Avellaneda.

Que la Junta Electoral ha generado el cronograma electoral para los comicios de claustros a realizarse los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2018.

Que la exhibición de padrones provisorios está prevista para las fechas 13 al 16 de agosto de 2018.

Que el pedido se ha tratado sobre tablas durante la sexagésima cuarta sesión ordinaria del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Avellaneda, siendo aprobado por unanimidad el Punto I que habilita de forma excepcional que los/as graduados/as no-docentes puedan optar de manera

fehaciente por empadronarse en el claustro de graduados para las elecciones 2018 mediante nota al Rector.

Que ha tomado intervención el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la UNDAV.

Que la presente se dicta de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 inc. u), 110 inc. c) y 130, del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO N°1:** Aprobar la excepción al Artículo 12 inc. d del Reglamento Electoral, para que los/as graduados/as que revisten la condición de no-docentes puedan optar por ser incluidos en el padrón Graduados para las elecciones 2018, mediante comunicación escrita al Rector, con un mínimo de 24 hs. de antelación a la fecha de publicación de los padrones provisorios.

**ARTÍCULO N°2:** Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas, a las representaciones gremiales de los Claustros Estudiantil, No-docente y Graduados, y a todas las dependencias. Dese amplia difusión en todas las carteleras de la Institución. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CS N°:

171 - 18



Ing. JORGE F. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA